

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Conflicto social y acción colectiva en la historia argentina contemporánea: 1955 – 1983”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable al Dr.: Damián Horacio ANTUNEZ.

Que tiene como objetivo general: según consta en el proyecto adjunto: Estudiar la dinámica de la acción colectiva identificando los ciclos de activación de la protesta y revueltas populares en el marco de la historia argentina contemporánea (1955 – 1983).

Que está destinado a Estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales y graduados universitarios en general.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, y por el Programa Doctorar.

Que se cuenta con el aval académico otorgado por la Junta de la Carrera Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Conflicto social y acción colectiva en la historia argentina contemporánea: 1955 – 1983”**, a cargo como Profesor Responsable del docente de esta Facultad, Dr. Damián Horacio Antúnez (DNI N° 23.572.258), a llevarse a cabo los días 22, 23, 24, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2016, en esta UNRC, con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 224/2016.